

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Palomar Palomar y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.218 y el 477 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1973.
Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.535-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza García Longoria, fué interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre derechos económicos; recurso que se tiene por ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero último, que resuelve el recurso de reposición contra Decreto 1556/1972, de 2 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 503.122 y el 445 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1973.
Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.532-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Montserrat Andrés Mercader y otras se interpuso recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre derechos económicos;

recurso que se tiene por ampliado al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de enero último, que resuelve el recurso de reposición contra Decreto 1556/1972, de 2 de junio pleito al que ha correspondido el número general 503.176 y el 463 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cardelus Dalco, doña Ramona Sola Ripoli, don Antonio Payá Pagés, don José Port Bague, doña Francisca Fábregas Martínez y doña Dolores Reverendo Celabert, funcionarios de la Administración Civil del Estado con destino en la Dirección General de Sanidad de Gerona, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución de 30 de junio de 1972 de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo del recurso de reposición en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972 que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial del 1 de julio del mismo año, cuando debiera serlo desde el 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.227 y el 480 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1973.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Pedro Alonso Carrion, don José L. Torres Gozálve, doña Dolores García Martínez, doña María Dolores Llovera Seiquer, doña María Jimenez López, don José A. Molina Noguera, doña Josefina Pérez Moya, don Pedro Aguera Pérez, don Pedro Ruiz Somera y don Francisco Parra Manzanera, funcionarios de la Administración Civil del Estado con destino en la Jefatura de Sanidad de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972

y la que por silencio administrativo confirma la anterior en reposición denegatoria de reconocimiento de determinados derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.221 y el 478 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1973.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Croissier Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la Presidencia del Gobierno de su recurso de reposición entablado contra la Orden de 30 de junio de 1972, sobre inclusión del recurrente y reconocimiento del derecho a percibir los sueldos legales y autorizados desde el 1 de octubre de 1965, como activo, hasta la fecha de jubilación y como pasivo a contar de este día pleito al que ha correspondido el número general 505.044 y el 242 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Malagón, carterero urbano jubilado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de septiembre de 1972 y 21 de noviembre siguiente denegatorias de reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 503.766 y el 668 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Sáez del Olmo, doña Julianna López Martínez, doña Evelta Labianca Agraz, doña Emilia Lillo Morcillo, don Antonio Armero Frias, doña M. L. España Lafuente, don Daniel García Chamón, don Enrique Valencia López y don Aquilino Navarro Montero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Hacienda, aprobado en Consejo de Ministros de 26 de enero de 1963, que deniega a los recurrentes determinados emolumentos desde el 1 de octubre de 1965, como dispone el Decreto 1556/1972, pleito al que ha correspondido el número general 505.050 y el 244 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1973.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Conrado Sancho García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16 de enero de 1973, sobre haber pasivo y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.734 y el 137 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Camilo Rodríguez Carnero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de noviembre de 1972, que confirma la de 29 de noviembre de 1971, en cuanto al justiprecio de las fincas 489-9 y 489-10, del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 504.752 y el 143 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.540-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 27 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de la «Caja de Ahorros del Sureste de España» contra don Francisco Egea Muñoz y don Francisco Sánchez Martínez.

Bienes

Urbana: Una nave destinada a estación de lavado y engrase y a taller de reparaciones mecánicas, en planta baja, enclavada sobre un solar de figura irregular, situado en la ciudad de La Unión. Su superficie es de mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales se han edificado quinientos setenta metros cuadrados, correspondiendo ciento cincuenta metros cuadrados al taller de lavado y engrase y cuatrocientos veinte metros cuadrados para el taller de reparaciones mecánicas, estando el resto sin edificado o sean mil cinco metros cuadrados, destinándose a patio para aparcamiento. En el taller de lavado y engrase existe un foso para el engrase de coches y cambio de aceite, y en el taller de reparaciones, otro foso corrido, tres taquillas, cuarto de aseo y además en alto y para mayor visibilidad se sitúa el despacho y almacén. Linda por el Sur o frente, con la carretera de la Unión al Llano del Beal y a distinto nivel, con solares de don Antonio Gutiérrez y don Antonio Jover; Norte o espaldas, calle del Agua; Oeste o izquierda, entrando, con la calle de Colón y a distinto nivel, con solares de don Antonio Jover y don Antonio Gutiérrez, y por el Este o derecha, con la calle de San Pablo.

El tipo de subasta es el de 1.105.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—4.742-C.

BARCELONA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta primera, se tramita expediente promovido por doña Manuela Vázquez Melero sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Vicente García García natural de Cartagena, hijo de José y de María, y de cuyo matrimonio con la demandante hubo una hija llamada María Isabel García Vázquez, desapareciendo de su domicilio en Cartagena, sin que desde 1954, se haya tenido noticias del mismo; y a la vez se cita, llama y emplaza a dicho desaparecido señor García y también a cuantas personas ignoradas pudieren hallarse interesadas en su herencia, y a todas cuantas otras pudieran dar noticias de su paradero, para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo efectúan.

Barcelona, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.049-E.
y 2.º 9-5-1973

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos 334/1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Rimusa, S. A.», se saca a la venta en pública tercera subasta en quiebra, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Almacén de la planta baja de la casa números 20 22 de la carretera de la Aviación de Puerta de Llobregat, mitad de una superficie útil, de 292 metros cuadrados 68 decímetros, y consta de una sola nave dafana. Linda: por el frente, con dicha carretera de la Aviación; derecha entrando, calle A; al fondo, José Torrens, e izquierda, Antonio Gracia Lozano, por abajo el suelo y por arriba el piso primero. La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.638, libro 101, folio 225, finca 6.660, inscripción 2.ª».

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teclasala, número 11, se ha señalado el día diez de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca, que deberán licitar.

Que por ser tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consig-

nadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Victoriano Saura.—4.714-C.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Banco Central, S. A.» (antes por el de Aragón, hasta su absorción por aquél), contra doña Concepción López Fuster, en reclamación de 1.200.000 pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada por la demandada siguiente:

«Casa-torre de bajos, rodeada de jardín, con frente a la calle Mari, números 10 y 2, en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, construida sobre una porción de terreno de 416 metros y 16 decímetros, iguales a 11.014,92 palmos. Linda: frente, Este (12 metros), dicha calle; izquierda, entrando, Sur (35,70 metros), finca de que se segregó; y por la derecha, Norte (33,65 metros), y fondo, Oeste (12,01 metros), don Pedro Borrás y don Clemente Guix o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 521 del archivo, libro 371, folio 183, finca número 15.442, y la hipoteca inscrita al mismo tomo y libro de San Andrés, folio 165, finca 15.442, inscripción sexta.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta que fué el de 1.500.000 pesetas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que si la mejor postura es inferior al tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurra el término señalado en la Ley para mejorar la postura el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos.

Dado en Barcelona a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—4.863-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución, mejor dicho, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue doña María Eugenia Pereira Rodríguez contra don Luis María Argemí Roca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo, que fué la suma de seis millones de pesetas, de la participación indivisa de una onceava parte que corresponde al señor Argemí sobre la siguiente finca:

«Casa manso y heredada «Gambus» denominada también «Prat», situada en la parroquia de San Julián de Altura, jurisdicción municipal de San Pedro de Tarrasa, agregado a la ciudad de Sabadell, compuesta de la casa de campo llamada «Gambus», que consta de bajos y un piso, con su patio detrás, señalada de número once y de superficie cincuenta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas doce centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de regadío, secano, viña, cereales, monte, pinos, bajo y matorral, lindante, al Norte, parte con Juan Turrel Prats, parte con José Garriga Illa, parte con Roca Barnusell, parte con Esther de Marche y parte con porción segregada de esta finca vendida al Patronato de Acción Ciudadana de la Industria de Sabadell, en una línea de 67,30 metros; al Sur, parte con Santiago Gorina, parte con Jaime Oller y parte con Esperanza Giralt Corominas y parte con el torrente de Vallcorba; al Este, con la heredad «Can Feu» y dicha porción segregada de esta finca, en una línea de 30,04 metros; y al Oeste, parte con Juan Bros, parte con Juan Vidal Serra, parte con Fermín Vera y parte con Dolores Pladellorenz Margarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, antes Tarrasa, en el libro 32 de la sección 2.ª, folio 156, finca número 1.125, inscripción 1.ª.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, mejor dicho, participación de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del nuevo edificio de Juzgados, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día veintisiete de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no vaya precedida del depósito en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta que es el setenta y cinco por ciento del precio de valoración.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.373-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 273 de 1972 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio legal de pobreza, contra don Felicísimo Moral Guijarro, se anuncia la venta en pública subasta de las nueve fincas hipotecadas que se describirán, y en nueve lotes, constituyendo un lote para cada una de dichas fincas, las cuales en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad son así:

Lote 1.º

Departamento número diez, piso primero, puerta primera de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces, al fondo, con patio posterior de la finca; a la derecha entrando, con la vivienda segunda del mismo piso, y por la izquierda, con Mateo Andréu.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento, sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308, folio 124, finca número 18.663, inscripción 1.ª.

Lote 2.º

Departamento número catorce, piso segundo, puerta primera de la casa señalada con los números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con patio posterior de la finca; a la derecha entrando, con la vivienda segunda de la misma planta, y por la izquierda, con Mateo Andréu.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento, sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308 folio 136, finca número 18.671, inscripción 1.ª.

Lote 3.º

Departamento número dieciocho, piso tercero, puerta primera de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con patio de luces y hueco de escalera; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, con la vivienda segunda del mismo piso, y por la izquierda, con Mateo Andréu.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento, sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308 folio 148, finca número 18.679, inscripción 1.ª.

Lote 4.º

Departamento número diecinueve, piso tercero, puerta segunda, de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y

linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con patio posterior de la finca; a la derecha, entrando, con Dolores Jorge, y por la izquierda, con la vivienda primera del mismo piso.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento, sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308, folio 151, finca número 18.681, inscripción 1.ª

Lote 5.º

Departamento número veintiuno, piso tercero, puerta cuarta, de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con patio de luces y hueco de escalera; al fondo, con la avenida del Torrente; a la derecha, entrando, con Mateo Andréu, y por la izquierda, con la vivienda tercera del mismo piso.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 906, libro 308, folio 157, finca número 18.685, inscripción 1.ª

Lote 6.º

Departamento número veintidós, piso ático, puerta primera, de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con patio de la casa; a la derecha entrando, con puerta segunda del mismo piso, y a la izquierda, con Mateo Andréu.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 906, libro 308, folio 160, finca número 18.687, inscripción 1.ª

Lote 7.º

Departamento número veintitrés, piso ático, puerta segunda, de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con Dolores Jorge, y por la izquierda, con la vivienda primera del mismo piso.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308, folio 163, finca número 18.689, inscripción 1.ª

Lote 8.º

Departamento número veinticuatro, piso ático, puerta tercera, de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces, al fondo, con la avenida del Torrente; a la derecha entrando, con la vi-

vienda cuarta del mismo mismo, y por la izquierda, con Dolores Jorge.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308, folio 166, finca número 18.691, inscripción 1.ª

Lote 9.º

Departamento número veinticinco, piso ático, puerta cuarta de la casa números setenta y ocho y ochenta de la avenida del Torrente, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; al fondo, con la avenida del Torrente; a la derecha entrando, con Mateo Andréu, y por la izquierda, con piso tercero de la misma planta.

Coefficiente de participación: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 906, libro 308 folio 169, finca número 18.693, inscripción 1.ª

Título: Pertenecen al señor Moral Guisjarro las nueve fincas anteriormente descritas, como resultantes de la división en régimen de propiedad horizontal de la Entidad registral número 11.828, mediante escritura autorizada por el Notario que fué de Hospitalet de Llobregat don Manuel Gil Gimeno, a 23 de enero de 1964.

Cada una de las expresadas fincas ha sido tasada en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas que servirá de tipo para el remate de cada lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona sito en el salón de Victor Pradera números 1 al 5, cuarta planta, el día veintiséis de junio próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate para cada una de dichas fincas, el ya expresado, que es el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, en cada uno de los lotes que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario interino.—3.830-E.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.»; «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Francisco Balaguer, Sociedad Anónima»; «Tintes y Aprestos Enrique Casanova Argelaguet, S. A.»; «Fraguas del Ter, de Carandell Hermanos,

Sociedad Anónima»; «Haller Rodríguez, Sociedad Anónima»; «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; «Hilaturas Callús, S. A.»; «Manufacturas del Vallés, S. A.»; «Obradors, Sociedad Anónima»; «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de la Celulosa Española, S. A.» (SNIACE); «S. A. Barcelonesa de Acabados»; «Tintes y Aprestos Soler-Torra, S. A.»; y «Tintes y Aprestos, Rottier, S. A.»; y don Rosendo Valls Forné, don Conrado Valls Forné, don Melchor Font Montells, don José Flaquer Foresté y don Enrique Guix Rius, contra la Entidad «Emilio Flaquer Serra, S. A.», en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se diré, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana, radicada en la avenida del Montseny, del pueblo de Santa Maria de Palautordera, constituida por una porción de terreno, con los edificios destinados a fábrica, en ella levantados, compuestos de planta baja y piso alto (de 85 metros cuadrados éste), y diversas dependencias, cual terreno tiene una extensión de dos mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado dos mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, siendo el resto patios. Linda: En junto, por su frente, Este, con dicha avenida del Montseny; por la izquierda, Sur, con pasaje particular, y mediante éste con sucesores de don Agustín Altmirá; al Oeste, o espalda, con sucesores de don Victoriano Bonamusa, Juan Mateu, Francisca Renau, don Francisco Planas Marsó y dicho don Victoriano Bonamusa Vila, y al Norte; derecha, entrando, con finca de don José Flaquer Forasté.

Que lo edificado se halla dividido en naves o cuerpos de edificio que, para mayor claridad, al objeto de identificar las distintas secciones de la fábrica, se numeran con los guarismos 1, 2, 3, 4, 5, 6 (destinado a depósito de agua), 7, 8, 9 y 10 (estos dos últimos son aseos).

Que la nave o cuerpo de edificio número 1 está destinada a recambios, Sección Repasado y vivienda.

Compuesto en planta baja, un piso y desván perdido, con cubierta de teja árabe; que la nave o cuerpo de edificio número 2 está destinada a Sección Tisaje, Materias y Motor Diésel.

Compuesto de planta baja, con cubierta en parte de teja árabe y parte con planta ondulada de fibrocemento; que la nave o cuerpo de edificio número 3 está destinada a Sección de Preparación y Tisaje; la cuarta, a Motor Diésel; la 5, a laboratorio, depósito recambios máquinas, caldera calefacción y depósito de agua y aceites, siendo estas tres últimas de planta baja y cubiertas de teja árabe; la 3, fibrocemento, la 4; y teja árabe y fibrocemento, la 5; la 6, a depósito de agua, con soporte de depósito elevado, con pilares de ocho metros de altura y barandilla de hierro; la 7, a ex transformador, de planta baja, con cubierta de teja árabe; la 8, a vaporizador, de planta baja, con cubierta de fibrocemento, y las 9 y 10, a aseos, y de fibrocemento, la 10.

En el patio existe un pozo circular, de una profundidad de siete metros, revestido de mampostería y cubierto de losa de piedra; un depósito de fuel-oil, de mampostería y revoque enlucido de cemento portland; un pozo semicircular, con excavación de 10 metros, aproximadamente, de mampostería, con bomba instalada a unos cinco metros de profundidad, con brocal, y cubierta de madera, y un lavadero de cemento.

Que en los edificios o naves números 1 y 2 existe: En la planta baja, destinada a almacén y repasado, la siguiente, maquinaria:

1) Una máquina de plegar piezas ancho único util 1.650 milímetros, accionado por motor eléctrico de 1 CV., a 925 r.p.m.

- 2) Máquina de reparar y medir, ancho útil 1.000 milímetros, accionada por motor eléctrico de 0,25 CV.
- Varios: Una mesa de reparar, con lámpara eléctrica; dos mesas de madera; tres mesas de madera para reparar piezas; una escalera; tres estanterías y un perchero de madera.
- En la planta baja la propia nave número 2, destinada a tisaje, lo siguiente:
- Transmisiones: 3) Una transmisión de ejes de 70 y 50 milímetros de \varnothing 1,=53 metros, con sus correspondientes cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 4) Una transmisión de ejes de 50 milímetros de \varnothing , 1=21 metros, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 5) Una transmisión de eje de 50 milímetros de \varnothing , 1=38 metros, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- Maquinaria: 6) Un motor eléctrico AEG de 60 CV., a 920 r.p.m., con reóstato de arranque y cuadro de mando.
- 7) Un telar de puente doble ancho de púa 120 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, expulsión de lanzadera por garrote, maquinaria de 16 lizos, para urdimbre eléctrico, contador de pasadas, accionado a transmisión.
- 8) Un telar semejante al anterior.
- 9) Un telar automático «Capdevila», tipo AS, de 134 centímetros de ancho de púa, expulsor de lanzadera por espada, maquina de 16 lizos, para urdimbres eléctrico, soporte de plegador independiente, contador de pasadas accionado a transmisión.
- 10) Telar semejante al anterior, pero con maquina de 24 lizos.
- 11) Un telar semejante al número 10.
- 12) Un telar semejante al número 11.
- 13) Un telar semejante al número 11.
- 14) Un telar semejante al número 11.
- 15) Un telar semejante al número 10.
- 16) Un telar semejante al número 11.
- 17) Un telar semejante al número 11.
- 18) Un telar semejante al número 10.
- 19) Un telar semejante al número 11.
- 20) Un telar semejante al número 11.
- 21) Un telar de puente doble, ancho de púa 109 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, maquina de seis lizos, para urdimbres eléctrico, soporte de plegador independiente, contador de pasadas, accionado a transmisión.
- 22) Un telar semejante al anterior con un cajón en cada lado y maquina de 12 lizos.
- 23) Un telar semejante al número 21.
- 24) Un telar semejante al número 22.
- 25) Un telar de puente doble, «Samarra», ancho de púa 130 centímetros, batán con un cajón en cada lado, expulsión de lanzadera por espada, maquina de 16 lizos, para urdimbres eléctrico, soporte plegador independiente, accionado a transmisión.
- 26) Un telar semejante al número 22.
- 27) Un telar semejante al número 22.
- 28) Un telar de puente doble, ancho de púa 126 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, expulsión de lanzadera por garrote, maquina de 16 lizos, para urdimbres eléctrico, accionado a transmisión.
- 29) Un telar semejante al anterior.
- 30) Un telar de puente doble, ancho de púa 109 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, expulsión de lanzadera por espada, maquina de 16 lizos, para urdimbres eléctrico, accionado a transmisión.
- 31) Un telar semejante al anterior.
- 32) Un telar semejante al número 22.
- 33) Un telar semejante al número 22.
- 34) Un alternador «Cesa», tipo A-00-4, de 3 KVA., a 1.500 r.p.m., con cuadro de mandos e instalación.
- 35) Una afiladora doble de sobremesa, accionada a transmisión.
- 36) Un taladro de sobremesa, accionado manual.

- Varios: Tres extintores de incendios; dos escaleras; veinte cortinas; dos bancos de mecánico; dos armarios; una balanza «Mobba», fuerza 16 K., y 7 estanterías.
- En la planta baja de la propia nave número 2, destinada a motor, lo siguiente:
- Maquinaria: Un grupo electrógeno con puesto de:
- 37) Motor Diésel «Hille Wercken», hi cilíndrico vertical de 60 CV., a 450 r.p.m., arranque por aire comprimido, refrigeración por circulación de agua, mediante bomba, depósito y radiador.
- 38) Una dinamo «Guillamont», con cuadro de mandos e instalación.
- 39) Un compresor monocilíndrico horizontal. Y la instalación completa con sus accesorios.
- Que en la nave o edificio número 1, su piso alto (que ocupa como se ha indicado 85 metros cuadrados y que es la única planta de todo el complejo industrial que se describe, de piso alto) está destinado a vivienda.
- En la nave número 3 existe:
- Transmisiones: 40) Una transmisión de eje \varnothing 55 milímetros, 1=23 metros, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 41) Una transmisión de eje \varnothing 55 milímetros, 1=28,30 metros, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 42) Una transmisión de eje \varnothing 45 milímetros, 1=13, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 43) Una transmisión de eje \varnothing 40 milímetros, 1=9, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- Maquinaria: 44) Una encarrretadora de 2x30 husos, bancada de madera accionada a transmisión.
- 45) Una encarrretadora semejante a la anterior.
- 46) Una encarrretadora semejante a la número 44.
- 47) Una encarrretadora semejante a la número 44.
- 48) Una encarrretadora semejante a la número 44.
- 49) Una encarrretadora para seda de 2x50 husos, bastidor madera, accionada a transmisión.
- 50) y 51) Dos encarrretadoras semejantes a la anterior.
- 52) Una ovilladora «Fraguas del Ter», de 2x20 púas, mando independiente, accionada por dos motores eléctricos de 0,5 CV.
- 53) Una camillera automática «Schweiter», de cuatro cabezales, accionada por motor eléctrico acoplado de 0,37 KW., a 955 r.p.m.
- 54) Una canillera automática «Metabúrgica de las Cortes», de cuatro cabezales, accionada por motor eléctrico acoplado, de 0,33 CV.
- 55) Una canillera automática «Schweiter», de 2x10 cabezales.
- 56), 57), 58), 59), 60), 61) y 62) Siete canilleras automáticas semejantes a la número 55.
- 63) Un urdidor de fajas cónicas, bata de madera, \varnothing 1.300 milímetros por 1.750 milímetros de ancho útil, con peine, plegador, filete metálico para 400 conos y demás accesorios.
- 64) Un urdidor de fajas cónicas, bata de madera, \varnothing 1.000 milímetros por 1.000 milímetros de ancho útil, con peine, plegador independiente, filete de madera para 340 carretes y demás accesorios.
- 65), 66), 67) y 68) Cuatro urdidoras semejantes al anterior.
- 69) Un banco de anudar, ancho útil 1.050 milímetros.
- 70), 71), 72) y 73) Cuatro bancos semejantes al anterior.
- 74) Una encarrretadora para seda de 2x50 husos, bancada metálica, plataforma de madera, con dispositivo para teñir y demás accesorios.
- 75) Una encarrretadora semejante a la anterior.

- 76) Un molino de torcer «Diedrichs», de dos pisos de cuatro tramos, con un total de 176 husos.
- 77), 78) y 79) Tres molinos semejantes al anterior.
- 80) Un Aspe con devanadera de madera, \varnothing 450 milímetros, capaz para 50 púas. En dicha planta 3, en su Sección Tisaje, existe:
- Transmisiones: 81) Una transmisión de eje \varnothing 70 y 50 milímetros, 1=36, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- 82) Una transmisión de eje \varnothing 50 milímetros, 1=36 metros, con sus cojinetes, silletas, manguitos, poleas y correas de cuero.
- Maquinaria: 83) Un telar de puente doble, ancho de púa 106 centímetros, batán con un cajón en cada lado, expulsión de lanzadera por espada, maquina de 12 lizos, para urdimbres eléctrico de seis serretas, soporte de plegador independiente, contador de pasadas, accionamiento a transmisión.
- 84) Un telar de puente doble, ancho de púa 113 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, expulsión de lanzadera por espada, maquina de 16 lizos, para urdimbres eléctrico, soporte de plegador independiente, contador de pasadas, accionamiento a transmisión.
- 85) Un telar semejante al número 83, pero de 109 centímetros de ancho de púa.
- 86) Un telar de doble garrote y cuatro cajones en un lado.
- 87) Un telar de puente doble, ancho de púa 102 centímetros, batán con cuatro cajones en un lado, expulsión de lanzadera por garrote, maquina de 20 lizos, para urdimbres eléctrico, soporte de plegador independiente, contador de pasadas, accionamiento a transmisión.
- 88) Un telar semejante al número 85, pero con maquina de ocho lizos.
- 89) Un telar semejante al número 85, pero con maquina de 16 lizos.
- 90) Un telar semejante al número 85.
- 91) Un telar semejante al número 89.
- 92) Un telar semejante al número 85.
- 93) Un telar semejante al número 88, pero de 100 centímetros de ancho de púa.
- 94) y 95) Dos telares semejantes al número 85.
- 96) Un telar semejante al número 87.
- 97) Un telar semejante al número 85.
- 98) Un telar semejante al número 93.
- 99) Un telar semejante al número 89.
- 100) Un telar semejante al número 85.
- 101) Un telar semejante al número 89, pero de 114 centímetros de ancho de púa.
- 102) Un telar semejante al número 85.
- 103) Un telar semejante al número 89, pero de 114 centímetros de ancho de púa.
- 104) Un telar semejante al número 85.
- 105) Un telar semejante al número 89, pero de 93 centímetros de ancho de púa.
- 106) Un telar semejante al número 85.
- 107) Un telar semejante al número 80.
- 108) Un telar semejante al número 85.
- 109) Un telar semejante al número 89, pero de 108 centímetros de ancho de púa.
- 110) Un telar semejante al número 85.
- 111) Un telar semejante al número 85.
- 112) Un telar semejante al número 84, pero de 109 centímetros de ancho de púa.
- 113) Un telar semejante al número 85.
- 114) Un telar semejante al número 89, pero de 106 centímetros de ancho de púa.
- 115) Un telar semejante al número 85.
- 116) Un telar semejante al número 93.
- 117) Un telar semejante al número 85.
- 118) Un telar semejante al número 84, pero de 108 centímetros de ancho de púa.
- 119), 120), 121), 122), 123), 124), 125), 126), 127), 128), 129), 130) y 131) Trece telares semejantes a los números 118, 85, 114, 85, 85, 114, 103, 85, 85, 93 y 88, respectivamente.
- 132) Un telar semejante al número 85, pero con dos cajones en un lado.
- 133) Un telar semejante al número 88.
- 134) Un telar semejante al número 89, pero de 122 centímetros de ancho de púa.
- 136), 137), 138), 139) y 140) Cinco telares semejantes al número 85, 85, 132, 88 y 132, respectivamente.

141) Un telar semejante al número 89, pero de 117 centímetros de ancho de púa.
142) y 143) Dos telares semejantes a los números 85 y 88, respectivamente.

144) Un telar semejante al número 89, pero de 125 centímetros de ancho de púa.
145), 146), 147), 148), 149) y 150) Seis telares semejantes a los números 85, 132, 132, 88 y 85, respectivamente.

Una máquina automática de anudar «Ficher Poeg», modelo Dis-260.

Varios: Un aparato reparar piezas; una báscula de madera, fuerza 500 kilogramos; dos extintores de incendios; un pupitre; dos bancos mecánico y dos escaleras de madera; un polipasto, fuerza 1.500 kilogramos; cortinas, taburetes y herramientas diversas.

Sección oficina.—Varios: Tres mesas despacho; dos archivadores; dos butacas; dos sillas; un taburete; un armario; una estantería; un fichero; una mesa de madera; un ventilador; un reloj de pared; un torsiómetro; un barómetro; material diverso de oficina.

En la nave o edificio número 4, existe:
Sección motores.—Maquinaria: 151) Un motor eléctrico de 20 CV., a 960 r.p.m., de inducido bobinado.

152) Un motor semidiésel «Calmo», tipo EX, de 28 CV., a 450 r.p.m., monocilíndrico horizontal, arranque por aire comprimido, refrigeración por circulación de agua.

En la nave o edificio número 5 existe:
Sección almacén.—Varios: Una estantería con cuatro estantes; una balanza de fuerza 10 kilogramos; una balanza, fuerza un kilogramo; accesorios de la fábrica y material diverso.

Sección almacén aceites.—Varios: Una estantería con tres estantes; una estantería con dos estantes; dos depósitos metálicos con grifo.

Sección caldera.—Maquinaria: 153) Una caldera de agua caliente «Ideal», serie HF-4, de doce elementos calefacción a fuel; ocho aparatos «Vento Spiro», tipo 73; un aparato «Vento Spiro», tipo 53; tubería, válvulas y demás accesorios.

Pozo.—Maquinaria: 154) Un grupo motobomba «Prat», tipo PE-4, 4.000 litros, a 25 metros, motor eléctrico de 1,5 CV., a 2.800 r.p.m.; tubería y accesorios.

En el edificio o nave número 5 existe:
Depósito de agua.—Maquinaria: 155) Un depósito para agua, capacidad 16 metros cúbicos, constituido de plancha de hierro de 10 milímetros, soportado por cuatro pilares de obra, con bomba de elevación, tubería, válvulas y accesorios.

En el edificio número 8 existe:
Vaporización.—Maquinaria: 156) Un vaporizador para seda, constituido de plancha de latón, calefacción eléctrica, interruptores y accesorios.

Líneas eléctricas: Tendido de líneas eléctricas para suministros de energía y alumbrado a los diversos puntos de consumo, con sus accesorios de soporte, aislamiento y protección.

Motores de repuesto: Un motor eléctrico de 22 CV., a 1.400 r.p.m.; un motor eléctrico de 5 CV., a 1.400 r.p.m.; un motor eléctrico de 2 CV., a 1.400 r.p.m.; un motor eléctrico de 7,5 CV., a 1.400 r.p.m.; un motor eléctrico de 0,5 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Accesorios textiles: 1.584 peines a la pez y al estañó, de diversas cantidades de pletas y de ancho.

157) Plegadoras de diferentes anchos útiles, alma de plancha, valonas de fundición aluminio y de hierro, alma de madera y diversos tipos; 494.500 caballeros en total (300.000 fabricación suiza y 194.500 de fabricación española); 519.000 mallas de 30 centímetros, españolas; 102.142 mallas suizas planas de 30 centímetros; 1.351 marcos de diferentes anchos; 2.600 canillas para telar automático; 5.700 canillas madera para algodón; 10.290 canillas madera

para seda de 157 milímetros largo; 3.900 canillas madera para seda de 135 milímetros largo; 20.880 carretes de diversos tipos para algodón, seda y molinés; 7.330 tubos cartón Ø 20x110 milímetros para los molinos; 1.500 tubos fibra Ø 20x110 milímetros para los molinos; 190 devanaderas para coronas de seda; 280 devanaderas para madejas centro de aluminio y 1.030 conos de madera.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día cuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta ciudad, salón Víctor Pradera, números 3-5.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para exhibir al licitador que interese su examen.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales, si los hubiere, al crédito de la actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la subasta se fijó previamente como precio el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué el de diez millones ochocientos mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, 5.080-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Teresa Sánchez Pérez, para la declaración de ausencia de su esposo, don José Rosendo Pérez, de 41 años, hijo de Antonio y Obedulia, natural y vecino de esta villa, de donde se ausentó para Venezuela el año 1952 o 1953, y desde 1960 no tuvo noticias del mismo, ignorando su paradero.

Ribadavia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.731-C. 1.º 9-5-1973

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 4/72, se tramita pieza separada de embargo dimanante de autos de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra la herencia yacente de don Miguel Moreno García, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Marqués de Paradas, 57, en la persona del Administrador Judicial si estuviere designado, o en su defecto, contra la viuda de aquél doña Josefa Cruz Aquino y contra los demás herederos de dicho difunto, para hacer efectivas la cantidad de 420.250 pesetas de principal y 180.000 pesetas más calculadas para costas y gastos

del procedimiento, habiéndose abonado a cuenta la cantidad de 100.000 pesetas por la adjudicación al actor de un automóvil marca «Mercedes», embargado a los demandados, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de los demandados el siguiente inmueble:

Parcela de terreno, al sitio de La Quemada, término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una extensión superficial de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados; dicha parcela está delimitada al Norte con terreno del Ayuntamiento, que es el resto de la finca matriz, destinada a la construcción de un grupo de viviendas de tipo social o renta limitada; al Sur con la carretera de Carmona a Utrera, al Este con terrenos propiedad de don Antonio Cruz García; y al Oeste, con terrenos o calle en proyecto de doce metros de ancho, que la separa de la «Harinera del Guadaíra». Esta finca se destina a la construcción de una plaza de toros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo, 567, libro 211 de Alcalá de Guadaíra, folio 239, finca número 8.273, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas.

El inmueble de referencia sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se cuentan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.607-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, asunto civil número 7 de 1973, seguido a instancia de don Luis Munarriz Lara en nombre y representación de doña María Josefa Bellido Terrada, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Cortes, contra la Fundación «Carmen Bellido», con sede designada en Cortes pero no identificada y otros, en reclamación de nulidad de testamento y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer el segundo emplazamiento, por el plazo de cinco días, para que se personen en forma, a los herederos desconocidos de don Luciano Novo Miguel a la demandada expresa-

da y a cualquier persona que se considere con derecho a la herencia de doña María del Carmen Bellido Terrada, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.368-3.

JUZADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número cinco de los de esta ciudad de Valencia y encargado del cuatro por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal y con el número 39 de 1973, se sigue juicio de faltas por daños en colisión de vehículos, contra Basset Jean Pierre, vecino de Salon de Provence calle Ecole de Lurian, 13, mayor de edad, casado, domiciliado en la misma y a su esposa Danielle Basset, con el mismo domicilio en Francia, como responsable civil, así como contra cuatro más y figurando como perjudicado en las diligencias. Pfenninger Johannes Cornelius Petrus, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en la ac-

tualidad en Holanda, en la ciudad de Utrecht calle Klipspringerdreef, 5.

Por medio del presente edicto, se cita a los antes nombrados, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día treinta de mayo próximo y horas de las diez y diez de la mañana, al acto del juicio.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—3.759-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Pinos Punte (Granada).

Por el presente se cita al lesionado Rafael Martín Lucena, vecino que fué de Moclín y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, ofreciere el procedimiento y ser re-

conocido por el Médico, en el juicio de faltas número 57 de 1973, con apercibimiento de que si no lo efectúa serán sobreseídas provisionalmente las diligencias.

Dado en Pinos Punte a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez comarcal.—El Oficial Habilitado.—(1.071.)

José Montero Ortigosa, con último domicilio en la calle de Angel Múgica, número 21, de Madrid, con permiso de conducción de vehículos de primera categoría, número 51.172.741, sin otros datos personales conocidos y en situación de ignorado paradero, se ruega por la presente requiritoria a las autoridades de los distintos órdenes y a la Policía Judicial, que de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con el fin de cumplir arresto sustitutorio por impago de multa que le fué impuesta en sentencia dictada en juicio de faltas número 83 de 1972 por infracción en la circulación cometida con vehículo de alquiler M-653.497 y abonar responsabilidades pecuniarias causadas en el mismo procedimiento.

Dado en Arganda del Rey a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—(1.065.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de cuarenta ambulancias ligeras.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de ambulancias, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. P. 7/73-54.

Relación de artículos y precio límite

Cuarenta ambulancias ligeras, por un importe total de 8.980.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis

del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 6 de junio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 12 de junio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz. —3.261-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la enajenación de los buques dados de baja en la Armada que se citan.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles, que el día catorce de junio del año actual, a las once horas, en la Jefatura del S. T. C. M. del Arsenal de La Carraca, se procederá a la venta, en pública subasta, de los buques dados de baja en la Armada que a continuación se detallan:

Clasificación número 177/73.—Ex dragaminas «Ter».

Precio tipo: Dos millones seiscientos treinta y seis mil setecientos seis (2.636.706) pesetas.

Clasificación número 178/73.—Ex dragaminas «Nervión».

Precio tipo: Dos millones seiscientos treinta y seis mil setecientos seis (2.636.706) pesetas.

La documentación relacionada con estas subastas se encuentra de manifiesto en las dependencias oficiales siguientes: En Madrid, Jefatura del Apoyo Logístico, sita en avenida de Pío XII, número 83; en los arsenales de las zonas marítimas del Cantábrico, Estrecho, Mediterráneo y Canarias, situados, respectivamente, en el Ferrol del Caudillo, San Fernando, Cartagena y Las Palmas; en el sector naval de Cataluña, con sede en Barcelona, y en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Arsenal de La Carraca a 25 de abril de 1973.—El C. de N. Presidente de la Junta, Jesús Romero Aparicio.—3.211-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Cocentaina (Alicante) con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta de Correos y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cocentaina (Alicante) con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta de Correos y vivienda.

Las propuestas para el concurso de presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de